

## COLABORAN EN ESTE NUMERO

**ENRIQUE VELOSO PUIG:** *Nació en Madrid en 1933. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca, es diplomado en Administración Financiera. Ha asistido a los Congresos de Málaga, Atenas y Lisboa convocados por la Comunidad Económica Europea sobre el tema de la vivienda, y en tres ocasiones ha ganado el primer premio del Concurso de Monografías del Ministerio de la Vivienda. Técnico de Administración Civil, ha sido Delegado Provincial de la Vivienda en Madrid, Subdirector General de Coordinación Ambiental, Secretario Adjunto de la CIMA y Presidente de la Asociación Española de Administración Pública. Autor de numerosas publicaciones, en 1975 obtuvo el Premio DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA con el artículo «Hacia una estructuración regional de los Estados modernos», publicado en el número 169 de la Revista.*

**ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ-LLANOS:** *Nació en Tenerife en 1940. Profesor Adjunto numerario de Teoría del Estado en la Universidad Complutense de Madrid, ha estudiado e investigado en el campo de las ciencias políticas en las Universidades de Lisboa, Leyden, Copenhague y Colegio de Europa en Brujas. Es autor de diversas publicaciones, entre las que destaca el libro Portugal en la encrucijada, y últimamente dedica especial atención a los sistemas políticos de los países nórdicos.*

**ANGEL MARTÍNEZ DE VELASCO FARINÓS:** *Nació en Larache en 1942. Profesor Agregado contratado en el Departamento de Historia Contemporánea de la UNED, ha ampliado estudios de su especialidad en la Universidad Libre de Berlín y en la de Munich. Ha enseñado en las Universidades de Costa Rica y Puerto Rico, y es autor de numerosas publicaciones en los dos campos que centran principalmente su interés, la Dictadura de Primo de Rivera y la crisis del Antiguo Régimen; entre estas últimas cabe destacar el libro La formación de la Junta Central.*

**MARÍA DEL CARMEN PESCADOR DEL HOYO:** *Premio extraordinario de Filosofía y Letras y Doctorado en la Sección de Historia en 1936, funcionario facultativo de Archivos del Estado desde 1931. Miembro de la Comisión Central del Catálogo Documental de España en 1950; miembro numerario electo del Instituto de Estudios Madrileños, y miembro correspondiente de la Asociación Argentina de Archiveros. Corresponsal español en el Comité de Administración Archivística de la Asociación Latinoamericana de Archivos. Profesora de Archivos desde 1954 en distintos centros oficiales del Estado, de la Administración Local, de la Escuela Interamericana de Archivos de Córdoba (Argentina), y del Instituto Internacional (Madrid). Vocal de Archivos en el Consejo de Redacción de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Autora de numerosas publicaciones, varias de ellas en DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.*

# DELEGACION INTERPROVINCIAL DE CANARIAS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

## PREMIO DE INVESTIGACION SOBRE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE CANARIAS «LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA»

### B A S E S

- 1 OBJETO: Premiar un trabajo sobre la Administración Pública de Canarias, en cualquiera de sus aspectos (Estatal, Regional, Local, Institucional, puramente Administrativo, Económico, Fiscal, etc.).
- 2 PARTICIPANTES: Cualquier persona, Entidad u Organismo, nacional o extranjero.
- 3 PRESENTACION: En la Secretaría titular o delegada de esta Delegación (calle Bravo Murillo, 21, 5.ª, teléfono 38 34 00, Las Palmas de Gran Canaria y Mancomunidad Interinsular de Cabildos, plaza de España, 1, teléfono 22 89 45, Santa Cruz de Tenerife, respectivamente), antes del día 11 de julio de 1980, fecha conmemorativa de la Ley creadora de los *Cabildos Insulares*, bien directamente o por correo.

Los trabajos se presentarán en dos sobres cerrados, uno de los cuales contendrá el título del trabajo y el seudónimo del autor en el exterior y el trabajo en su interior. El otro sobre contendrá los datos de identificación y domicilio y teléfono de la persona, Entidad u Organismo figurado por el seudónimo.

- 4 EXTENSION DE LOS TRABAJOS: No podrá ser inferior a doscientos folios escritos a máquina a doble espacio y por una sola cara.
- 5 TRIBUNAL: Para la calificación de los trabajos presentados se constituirá un Tribunal cuya Presidencia ostentará el ilustrísimo señor Presidente de la Delegación y cuya Secretaría estará desempeñada por el titular de aquélla.

Existirán tres vocales fijos designados mediante sorteo, por el Presidente de la Delegación, asistido por el Secretario de la misma y al que podrán asistir los miembros de la Delegación que así lo deseen, entre éstos.

A estos vocales se añadirán dos o cuatro vocales más, representantes de la Universidad de La Laguna o del Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por partes iguales, según decidan todos los anteriores miembros del Tribunal a la vista del examen de los trabajos presentados. La designación de las personas representantes de los Centros Universitarios mencionados se verificará por el Rector o Director de los mismos entre los miembros de dichos Centros, Profesores de las disciplinas relacionadas con los trabajos presentados.

Las decisiones del Tribunal tanto para designar los vocales no fijos, como para excluir los trabajos que no se ajusten formalmente a las Bases y para resolver el premio o premios, se tomarán por mayoría de los asistentes a las reuniones que el Presidente deberá convocar con siete días de antelación a la celebración de las mismas.

El Presidente del Tribunal queda facultado para, de oficio, impulsar todos los trámites procedentes a la concesión del premio que habrá de tener lugar antes de finalizar el año natural.

- 6 **PREMIOS:** El premio será único e indivisible y estará dotado con la cantidad en metálico que figure en el Presupuesto de la Delegación, así como con el oportuno Diploma acreditativo. Dicho premio para 1980 será de doscientas mil pesetas.

El Tribunal podrá declarar desierto el premio, cuando a juicio de las dos terceras partes de los miembros presentes, que tendrán voz y voto, considere que ninguno de los trabajos presentados reúne la calidad necesaria para ser premiado.

Otorgado el premio, acto seguido se abrirá el sobre que identifique al autor.

Con el mismo quórum podrá conceder el Tribunal, además del premio, un accésit que consistirá en un Diploma acreditativo para distinguir el trabajo que a su juicio merezca tal distinción entre los presentados que no hubieran obtenido el premio.

- 7 **PUBLICACION DEL PREMIO:** La Delegación se reserva el derecho a publicar durante el plazo un año, a partir de la concesión, por una sola vez y con la tirada que juzgue oportuna, el trabajo premiado y el accésit en su caso, a riesgo y ventura de la misma y sin que tenga que satisfacer por ello ningún derecho de autor.

- 8 **SUMISION DE LOS PARTICIPANTES:** La mera presentación de trabajos significa la sumisión de los participantes a las presentes Bases y a las resoluciones del Tribunal, que serán irrecurribles de modo absoluto.

Las Palmas de Gran Canaria, enero de 1980.





**OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES ESTATALES AUTONOMAS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**

**PRESIDENCIA**

Boletín Oficial del Estado (BOE).  
Centro de Estudios Constitucionales.  
Comisión Superior de Personal.  
Consejo de Estado.  
Consejo Superior Geográfico.  
Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).  
Instituto Nacional de Publicidad.  
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

**ASUNTOS EXTERIORES**

Consejo Superior de Asuntos Exteriores.  
Escuela Diplomática.  
Instituto de Cooperación Iberoamericana.  
Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

**JUSTICIA**

Comisión General de Codificación.  
Consejo Consultivo de la Dirección General de los Registros y del Notariado.  
Consejo General Penitenciario.  
Escuela de Estudios Penitenciarios.  
Escuela Judicial.  
Instituto de Estudios Jurídicos.  
Instituto Nacional de Toxicología.  
Obra de Protección de Menores.  
Patronato de Nuestra Señora de la Merced.  
Patronato de Protección a la Mujer.  
Trabajos Penitenciarios.

**DEFENSA (\*)**

Comisión Asesora de Navegación Aérea.  
Comisión Superior de Personal del Ministerio de Defensa.  
Comisión Superior de Retribuciones del Ministerio de Defensa.  
Consejo Supremo de Justicia Militar.  
Consejos Superiores del Ejército, de la Armada y del Ejército del Aire.  
Escuela de Guerra Naval.  
Escuela Superior del Aire.  
Escuela Superior del Ejército.  
Fondo de Atenciones Generales.  
Instituto Hidrográfico de la Marina.  
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.  
Instituto Social de las Fuerzas Armadas.  
Instituto y Observatorio de la Marina.  
Junta Central de Acuartelamiento.  
Junta de Investigación Científica y Técnica de la Defensa.  
Junta de Jefes de Estado Mayor.  
Junta General de Enajenaciones y Liquidadora de Material.  
Junta Permanente de Personal Civil de la Administración Militar.  
Vicariato General Castrense.

**HACIENDA**

Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.  
Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes.  
Consorcio de Compensación de Seguros.

(\*) Se enumeran algunos de los Organismos encuadrados en los Cuarteles Generales del Ejército, de la Armada y del Ejército del Aire.

Delegación del Gobierno en CAMPSA.  
Delegación del Gobierno en Tabacalera.  
Escuela de Inspección Financiera.  
Escuela Oficial de Aduanas.  
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.  
Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

Instituto de Estudios Fiscales.  
Instituto de Planificación Contable.  
Junta Central de Retribuciones.  
Jurado Central Tributario.  
Juzgado Especial de Delitos Monetarios.  
Parque Móvil Ministerial.  
Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.  
Tribunal Arbitral de Seguros.  
Tribunal de Cuentas del Reino.  
Tribunal Económico Administrativo Central.

**INTERIOR**

Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos.  
Comisión General de Policía.  
Jefatura Central de Tráfico.

**OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

Administración del Patrimonio Social Urbano.  
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.  
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.  
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid (COPLACO).  
Confederaciones Hidrográficas.  
Consejo de Obras Públicas y Urbanismo.  
Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje.  
Instituto Nacional de la Vivienda.  
Instituto Nacional de Urbanización.  
Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.  
Juntas de Puertos.

**EDUCACION**

Consejo Nacional de Educación.  
Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.  
Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (INCE).  
Instituto Nacional de Educación Especial.  
Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.  
Junta Central de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.  
Patronato de Promoción de la Formación Profesional.  
Patronato de Protección Escolar.

**TRABAJO**

Consejo Asesor de la Inspección de Trabajo.  
Instituto Español de Emigración.  
Instituto Nacional de Empleo.  
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo.  
Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.  
Instituto de Estudios Sociales.  
Instituto Nacional de Formación Cooperativa.  
Junta Económica General de las Escuelas Sociales y de Capacitación Social.

Organización de Trabajos Portuarios.  
Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

**INDUSTRIA Y ENERGIA**

Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial.  
Centro de Estudios de la Energía.  
Consejo Español del Acero.  
Consejo Superior de Industria y Energía.  
Escuela de Organización Industrial.  
Instituto Geológico y Minero de España.  
Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial.  
Instituto Nacional de Industria (INI).  
Instituto Nacional de Industria para Asuntos de la Defensa.  
Junta de Energía Nuclear.  
Registro de la Propiedad Industrial.

**AGRICULTURA**

Agencia de Desarrollo Ganadero.  
Consejo Superior Agrario.  
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).  
Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA).  
Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (INDO).  
Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA).  
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA).  
Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.  
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).  
Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.  
Servicio de Extensión Agraria.  
Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.  
Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

**COMERCIO Y TURISMO**

Administración Turística Española (ATE).  
Centro de Documentación e Información del Comercio Exterior (CEDIN).  
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.  
Consejo de Defensa de la Competencia.  
Escuela Oficial de Turismo.  
Exposiciones, Congresos y Convenciones de España (ECCE).  
Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO).  
Instituto Español de Turismo.  
Instituto Nacional del Consumo.  
Junta Coordinadora de Comercio Interior.  
Junta Superior Arancelaria.  
Junta Superior de Precios.

**ECONOMIA**

Banco de España.  
Consejo Superior de Estadística.  
Instituto de Crédito Oficial.  
Instituto de Planificación.

**TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Aeropuertos Nacionales.  
Caja Postal de Ahorros.  
Comité de Seguridad Aeroportuaria.  
Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional.  
Delegación del Gobierno en RENFE.  
Escuela Nacional de Aeronáutica.  
Escuela Oficial de Telecomunicación.

Escuela Superior Náutica.  
FEVE.  
Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional.  
Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.  
Instituto de Estudios Postales.  
Instituto Español de Oceanografía.  
Instituto Nacional de Meteorología.

**SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

Administración Institucional de la Sanidad Nacional.  
Asociación Nacional de Inválidos Civiles.  
Consejo Superior de Sanidad y Seguridad Social.  
Escuela Nacional de Sanidad.  
Instituto Nacional de la Seguridad Social (1).  
Instituto Nacional de la Salud (1).  
Instituto Nacional de Servicios Sociales (1).  
Instituto Social de la Marina (1).  
Instituto Nacional de Asistencia Social.  
Instituto de Estudios de Sanidad y de la Seguridad Social.  
Junta Asesora de Especialidades Farmacéuticas.  
Organización Nacional de Ciegos.  
Patronato del Fondo Nacional de Asistencia Social.  
Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo (2).  
Servicio Social de Medicina Preventiva (3).  
Tesoraría General de la Seguridad Social (2).

(1) Entidades Gestoras de la Seguridad Social.  
(2) Servicios Comunes de la Seguridad Social.  
(3) Adscrito al Instituto Nacional de la Salud.

**CULTURA**

Biblioteca Nacional.  
Consejo Asesor de las Artes Plásticas.  
Consejo Superior de Bellas Artes.  
Consejo Superior de Cultura.  
Consejo Superior de Deportes.  
Consejo Superior de la Cinematografía.  
Consejo Superior de la Música.  
Consejo Superior de Teatro.  
Editora Nacional.  
Ente público Radiotelevisión Española (RTVE).  
Filmoteca Nacional.  
Hemeroteca Nacional.  
Instituto Bibliográfico Hispánico.  
Instituto de Desarrollo Comunitario.  
Instituto de la Juventud.  
Instituto Nacional del Libro Español (INLE).  
Junta Asesora de Archivos.  
Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales.  
Junta Superior de Excavaciones y Exploraciones Arqueológicas.  
Junta Superior de Museos.  
Medios de Comunicación Social del Estado.  
Noticiarios y Documentales Cinematográficos (NO-DO).  
Orquesta Nacional.  
Patronato Nacional de Museos.  
Teatros Nacionales y Festivales de España.

**ADMINISTRACION TERRITORIAL**

Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.  
Instituto de Estudios de Administración Local.  
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

**UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**

Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
Instituto de España.  
Junta Nacional de Universidades.

Precio del ejemplar: 25 pesetas  
Solicitud de ejemplares a:  
**CENTRO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA**  
c./ Zurbano, 11. Madrid-4. Tel. 419 09 50  
**SERVICIO CENTRAL DE PUBLICACIONES**  
c./ Serrano, 19. Madrid-1. Tel. 275 80 13 / 275 81 03  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**  
Tratado, 29. Madrid-10. Tel. 446 63 06 y 446 34 39



**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
Subdirección General de Organización y Programación**



MARZO 1980